



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154
Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono
LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ



QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-02A19834

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

ACUERDO DE CONCEJO N° 153-2024-MDE

La Esperanza, 09 de octubre de 2024

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo, de fecha 09 de octubre de 2024; el pedido efectuado por el Reg. JORGE QUEZADA, quien solicita información detallada del Complejo Primavera, adjuntando el acta de recepción de obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto; el Reg. JORGE QUEZADA, solicita información detallada del Complejo Primavera, adjuntando el acta de recepción de obra.

Que, el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre del presente año, luego del debate respectivo, por parte de los señores regidores; se aprobó que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial, brinde información detallada respecto al Complejo Primavera, adjuntando el acta de recepción de obra.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de aprobación del acta; **POR UNANIMIDAD;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial, brinde información detallada respecto al Complejo Primavera, adjuntando el acta de recepción de obra.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
GM
GDUYPT
OCI
Portal de Transparencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE